

# PROTOCOLO PREVENTIVO PISCINA DE VERANO TEMPORADA 2021

---

## 1 Implicaciones del virus SARS-CoV-2 en las piscinas.

El Covid-19 es la enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, que todos conocemos como Coronavirus.

El COVID-19, es un virus envuelto y por lo tanto, es de los más fáciles de eliminar. Dadas las características y las vías de transmisión conocidas para el COVID-19, en el caso de las piscinas, el buen funcionamiento, mantenimiento y desinfección adecuada (por ejemplo, con cloro y/o bromo) de los diferentes vasos, deberían inactivar el virus. Ello supondría, que el principal riesgo de las piscinas NO es el AGUA.

El principal riesgo de contagio es la interacción cara a cara entre las personas que acuden a la instalación, si no se respetan las normas y recomendaciones. El COVID-19 se transmite de persona a persona muy probablemente a través de:

- Contacto cercano con una persona infecciosa.
- Contacto con gotas de la tos o el estornudo de una persona infectada.
- Tocar objetos o superficies (como manillas de las puertas o mesas) contaminadas por tos o estornudos de una persona.

Las medidas de prevención a implantar para la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2, deberán centrarse en:

- Reforzar medidas de higiene y protección personal: higiene de manos, distancia mínima de seguridad de 1,5m, utilización de EPIs si lo anterior no fuera posible, evitar tocarse la nariz, boca y ojos y aplicar etiqueta respiratoria al toser y estornudar.
- Garantizar la higiene de los espacios cerrados.
- Información y formación específica a los trabajadores y usuarios de la instalación.

Es muy importante que el mantenimiento de las piscinas cumpla con la legislación vigente relativa a los criterios técnico-sanitarios aplicables a las piscinas.

## 2 Medidas para la apertura de la instalación.

El objetivo de estas medidas es conseguir que tanto las instalaciones como el agua del vaso estén libres de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario.

## 2.1 Prevención de riesgos laborales para socorristas y trabajadores.

El ayuntamiento elabora este protocolo con las medidas de materia de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y las medidas adoptadas para minimizar el impacto en la salud de los trabajadores con especial hincapié en la higiene personal y las medidas de protección individual.

Se aconseja la instalación de mamparas de seguridad y carteles indicativos o señales en el suelo de la distancia segura (2 metros) en los puestos fijos de trabajo, como mesas o taquillas.

## 2.2 Ventilación de espacios cerrados

Un aspecto importante a tener en cuenta es la ventilación de los espacios cerrados, tales como vestuarios, baños, botiquín y almacén. El hacinamiento y la ausencia de ventilación son factores que favorecen la transmisión del virus.

Se recomienda abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área. Antes de comenzar la limpieza y desinfección se debe esperar para que la ventilación sea la adecuada.

En el caso de que la ventilación se proporcione a través de medios mecánicos, estos deben conservarse en buen estado de mantenimiento y grado de desinfección adecuado.

## 2.3 Limpieza y desinfección de mobiliario

Debemos diferenciar entre dos tipos de limpieza:

- Limpieza como medio de eliminar suciedad e impurezas y para la cual nos ayudamos de productos como agua y detergentes.
- Limpieza como medio de desinfección, destinada a eliminar o reducir significativamente la carga microbiana de las superficies.

Por ello, es muy importante que se realice primero una exhaustiva limpieza y posteriormente se proceda a la desinfección.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Identificar los diferentes equipos, materiales o instalaciones susceptibles de limpieza o de desinfección como, por ejemplo: vaso, corcheras, duchas, material auxiliar de clases, aseos, rejilla perimetral, botiquín, filtros de aire, paredes, taquillas, y cualquier otro en contacto con los usuarios, que forman parte de la instalación.
- 2) Asignar para cada tipo de área, material o equipo o parte de la instalación que hayamos considerado, una frecuencia diaria de operaciones de limpieza y de operaciones de desinfección. Será de al menos, una vez al día, (al finalizar la jornada o antes de la apertura) para las superficies y enseres y, de al menos, tres veces al día para las superficies de mayor contacto.
- 3) Enumerar los utensilios empleados (cepillo, fregona, escoba, mangueras a presión, maquina barredera, etc.), así como los productos utilizados en cada caso. Estos deberán ser sometidos a un proceso de desinfección después del uso.

- 4) Debe aportarse la ficha de datos de seguridad recomendaciones y medidas para un almacenamiento seguro de los productos empleados, siempre fuera del alcance de los usuarios y respetando las precauciones indicadas en el etiquetado.
- 5) Se recomienda la apertura secuencial de los grifos, duchas, fuentes, etc, dejando correr el agua para que se renueve toda la que había quedado retenida en las tuberías.

## 2.4 Descripción del plan de limpieza y desinfección

Con respecto a la limpieza y desinfección, son obligatorias las siguientes operaciones:

- 1) Barrer y limpiar las zonas húmedas de baños, duchas, aseos y zonas de tránsito de los bañistas.
- 2) Preparar y aplicar detergente para realizar lavado del mobiliario, duchas, barandillas y zonas de tránsito de los bañistas.
- 3) Restregar y enjuagar con abundante agua los productos aplicados en el lavado.
- 4) Aplicar solución desinfectante de acuerdo a los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad y según las especificaciones del fabricante.
- 5) Restregar y enjuagar la solución desinfectante aplicadas en la desinfección de las superficies.
- 6) Inspección visual a cargo del responsable, para hacer la debida evaluación, control y seguimiento, comprobando que se ejecuten las anteriores actividades.
- 7) Utilizar para la limpieza y desinfección paños y materiales de un solo uso.

## 2.5 Productos biocidas: desinfectantes

Los biocidas a utilizar son los del tipo de producto 2: Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa de personas o animales (anexo V del Reglamento 528/2012). En concreto aquellos que tenga una potente acción virucida.

En el caso de utilizar lejía, se preparará una dilución de hipoclorito sódico al 0,1% que deberá ser usada de manera inmediata, con objeto de evitar pérdidas por evaporación, durante al menos 1 minuto de contacto.

También se podrá utilizar etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, aplicado durante, al menos, el mismo tiempo (1 minuto). Además, también se podrán utilizar aquellos desinfectantes virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad. Se pueden consultar en los siguientes enlaces de la web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=biocidas>

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas>

Limpieza y desinfección exhaustivas de grifería con disolución de hipoclorito sódico al 0,1%, disolución de ácido acético o alcohol, sumergiendo los elementos extraíbles en una de estas disoluciones durante 10 minutos.

## 2.6 Tratamiento del agua de los vasos

- Depuración física y química del agua.
- Renovación mediante adición de agua de aporte.

- Realización de controles rutinarios que ponen de manifiesto la eficacia de las actuaciones:
  - o Análítica de los parámetros Anexo I y Anexo II del RD 742/2013 (previa a la apertura).
  - o Evaluación del riesgo cuando el agua de aporte, no sea de origen de la red de distribución pública de agua de consumo.

### 3 Medidas tras la apertura de la instalación

El objetivo de estas medidas es mantener un adecuado nivel de higiene en las instalaciones y un correcto tratamiento del agua para asegurar que la piscina sea un lugar seguro tras su apertura.

#### 3.1 Medidas básicas

- 1) El cumplimiento de la normativa vigente nacional, autonómica o local relativa a estas instalaciones.
- 2) La adopción por parte de los responsables de las piscinas de las medidas de protección conforme a la valoración del riesgo de exposición de sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3) Reconocimiento que los usuarios y trabajadores de estas instalaciones tienen la grave responsabilidad moral de prevenir el contagio de la enfermedad poniendo los medios oportunos para evitar contagiar y ser contagiados. Por ello, todo usuario y/o trabajador de estas instalaciones deberá observar las medidas de distancia social y el resto de medidas recomendadas.
- 4) La descripción y el registro en el plan normalizado de trabajo o de autocontrol de todas las operaciones correspondientes que se lleven a cabo, debido al Covid-19, identificándolas como operaciones ante situación excepcional de cierre por alerta sanitaria.
- 5) El uso preferente como medio de pago de tarjeta de crédito o aplicaciones móviles.
- 6) Se proporcionará información mediante mensajes de prevención en carteles y megafonía respecto a las buenas prácticas de higiene pública, prácticas de la responsabilidad individual y consejos de medidas de higiene adicionales.
- 7) Se recomienda la clausura de las fuentes de agua.

Se recomienda a los principales grupos vulnerables que no asistan a la instalación y si lo hicieran, que sea bajo su responsabilidad.

#### 3.2 Medidas de Aforo

El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará teniendo en cuenta su aforo y siempre respetando la posibilidad de que dentro de la misma se asegure una distancia preventiva mínima de al menos 1,5 metros. La zona de playa o recreo se dividirá en parcelas con plazas asignadas a cada una de ellas en base a la dimensión.

Estas medidas se aplicarán especialmente en la zona de taquilla, aseo.

Para el cálculo del aforo máximo de acceso y permanencia en cada momento en las instalaciones, se podrá utilizar la consideración de que cada usuario debe disponer de 3 metros cuadrados de superficie en la zona de playa o recreo.

ESTADIOS GESTIÓN SANITARIA					
	NUEVA NORMALIDAD	NIVEL ALERTA 1	NIVEL ALERTA 2	NIVEL ALERTA 3	NIVEL ALERTA 4
Aforo máximo	Superficie recreo (m <sup>2</sup> )  Aforo máx. = $\frac{\text{Superficie recreo}}{3 \text{ m}^2} = X (*)$	75 % de X (*)	50 % de X (*)	1/3 de X (*)	Descubiertas: 1/3 de X (*)
					Cubiertas: 0%

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado el aforo quedaría de la siguiente manera:

ZONA DE LA PISCINA PÚBLICA	AFORO (USUARIOS)
Vaso Adulto	90
Vaso Infantil	12
Aforo total (Zona recreo)	150

### 3.3 Control de accesos:

#### Acceso a la instalación:

Para el acceso, es obligatorio respetar las bandas en el suelo de la taquilla que marquen las distancias mínimas entre personas que esperan.

El acceso a la instalación solo será posible con la compra de entradas diarias o mediante la inscripción a los cursos de deporte acuáticos de verano.

La venta de entradas se realizará mediante la aplicación móvil (Herrera del Duque) y la web ([www.herreradelduque.es](http://www.herreradelduque.es)). Sólo se venderán entradas para cubrir el aforo establecido.

Diariamente habrá dos turnos de acceso: uno de mañana de 11.00 a 15.30 horas, y otro de tarde de 16.00 a 20.30 horas.

El aforo máximo permitido estará visible a la entrada de la instalación.

Se recomienda realizar el control de la temperatura a los usuarios a la entrada de las instalaciones. En caso de que el usuario presente una temperatura corporal de 37,5°C se prohibirá su entrada a la instalación.

Se dispondrá de un sistema para la desinfección de manos a la entrada de la instalación.

Se contará con un sistema de limpieza y desinfección de calzado a la entrada de la instalación y el uso exclusivo del mismo dentro de la instalación.

Se entregará una bolsa de plástico individual para material desechable, que el propio usuario deberá depositar convenientemente cerrada en un cubo de basura (con tapa y pedal) a la salida de la instalación.

#### Acceso a los vasos:

Se deberá controlar el aforo a los vasos. Una vez completo el aforo establecido, los usuarios no podrán acceder a estos hasta que no salgan otros usuarios. Los socorristas serán los responsables de supervisar el número de bañistas en los vasos y restringir los accesos a los mismos y de acuerdo con la legislación vigente.

Se deberán respetar las puertas de acceso como las de salida de los vasos y las entradas y salidas, para evitar al máximo los cruces y facilitar el control del aforo de ambos vasos.

### 3.4 Medidas en las zonas de estancia o de tránsito de los bañistas

Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre los usuarios. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, evitando contacto con el resto de usuarios.

No se proporcionará material ni mobiliario a los usuarios.

### 3.5 Medidas en los aseos y vestuarios

**Los cambiadores interiores permanecerán cerrados, no pudiéndose hacer uso de ellos.**

En los aseos se deberá verificar que, en todo momento, estén dotados de jabón y/o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable y que disponen de papeleras con tapadera y pedal.

Además, se intensificará la limpieza.

Se deberán de evitar los urinarios masculinos de pared.

El lavado de manos debe hacerse de modo correcto según las recomendaciones reflejadas en el frontal del lavabo.

El aforo máximo del aseo será de una persona.

El uso de las duchas individuales está permitido.

### 3.6 Medidas en el interior del vaso.

- 1) Obligatorio ducharse antes y después de utilizar la piscina
- 2) Mantener las prácticas de distanciamiento social en los vasos, mínimo 1,5 metro.
- 3) Recomendar la utilización de gafas de natación.
- 4) Recomendar a los usuarios dentro del carril de nado, guarden la distancia de seguridad.
- 5) En clases de actividades o ejercicios físicos dentro de la piscina (tipo aquagym y similares), mantener una distancia de seguridad de 2 metros entre los participantes.

- 6) aconsejar a los usuarios que se duchen de forma rápida en la playa de la piscina cuando finalicen su actividad y no en los aseos.
- 7) aconsejar a los usuarios que traigan su propio material básico (tablas, churros...)

### 3.7 Control de la calidad del agua del vaso.

La calidad del agua del vaso se controlará según lo dispuesto en el Decreto 102/2012 de 8 de junio por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la instrucción número 1 del 9 de junio de 2014 de la Dirección General de Salud Pública.

Con especial hincapié se controlará los niveles de desinfectante residual, de manera que, en todo momento, el agua del vaso y duchas deberá estar desinfectada y ser desinfectante.

Para maximizar la seguridad se recomienda un control exhaustivo de las tres fases:

- 1) Regulación del pH. Una correcta regulación del pH es esencial para garantizar una desinfección eficaz (7,2 – 8).
- 2) Desinfección. Una concentración residual de cloro libre entre 0.5 - 2 mg/l es suficiente para eliminar los virus envueltos y por tanto el coronavirus, así, siempre que la instalación lo permita, se recomienda mantener unos niveles de desinfectante residual de 1mg/l de cloro. Igualmente, una concentración de los derivados bromados entre 1-3 mg/l ejercen una desinfección eficaz contra el Covid-19.
- 3) Medición y registro constante del desinfectante residual y pH. La medición constante de los niveles de pH y desinfectante, así como la regulación controlada y fiable de estos parámetros es fundamental en toda clase de piscinas, mas si cabe en los vasos de uso infantil. Por ello, la frecuencia de medición y registro del desinfectante residual y pH debería ser al menos, cada hora.

### 3.8 Impartición de clases y actividades.

Se considerará y adecuará una vuelta progresiva de los cursos y escuelas, actividades acuáticas, clases colectivas y servicios, siempre que se respete el distanciamiento social y las medidas de prevención.

Todo lo no reflejado en el presente protocolo estará sujeto a la Guía de asesoramiento para la actuación frente al coronavirus durante la nueva normalidad en la comunidad autónoma de Extremadura publicada en el DOE Nº 115 de 16 de junio de 2020.

## 4 NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA USUARIOS.

### **Entrada y Salida de la instalación:**

- En el acceso y salida de la instalación es recomendable el uso de mascarilla, además es imprescindible respetar la distancia de seguridad establecida (mínimo 1.5 metros)
- Es obligatorio en el acceso y salida de la instalación desinfectarse las manos con el gel habilitado para ello.
- Se realizará un control de la temperatura a los usuarios a la entrada de la instalación. En caso de que el usuario presente una temperatura corporal de 37,5°C se prohibirá su entrada.
- Se realizará una limpieza y desinfección del calzado a la entrada de la instalación. Solo se podrá utilizar este calzado en la instalación.
- El acceso a la instalación solo será posible con la compra online de entradas diarias o mediante la inscripción a los cursos de deporte acuáticos de verano.
- La adquisición de la entrada diaria se realizará mediante la aplicación móvil (Herrera del Duque) y la web ([www.herreradelduque.es](http://www.herreradelduque.es)). Sólo se venderán entradas para cubrir el aforo establecido. Diariamente habrá dos turnos de acceso: uno de mañana y otro de tarde.
- Una vez completo el aforo establecido en los vasos, el usuario no podrá acceder a la instalación hasta que no se lo indique el socorrista.
- Cada usuario o grupo de usuario tendrá una parcela asignada con su entrada y recibirá una bolsa de plástico individual para material desechable, que el propio usuario deberá depositar convenientemente cerrada en un cubo de basura a la salida de la instalación.
- En todo caso, los usuarios deben seguir las directrices y recomendaciones recibidas por parte de socorristas o dinamizadores, quienes tienen la facultad de expulsar de la instalación en caso de que se ponga en riesgo la aplicación de este protocolo.



### **Espacios comunes:**

- Se realizará una limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los bañistas, al menos 2 veces al día.
- No se proporcionará mobiliario a los usuarios.
- Se prohibirán las reuniones superiores al número autorizado de ocupación por parcela y la utilización de pelotas o cualquier otro material no controlable en todo el recinto.
- Será obligatorio respetar los espacios e itinerarios marcados para la entrada y salida de los vasos.
- Las duchas interiores y vestuarios estarán clausuradas. Los usuarios deberán usar la ducha de la piscina al entrar y salir del vaso.

### **Horario:**

<b>TURNO</b>	<b>HORARIO</b>
<b>MAÑANA</b>	11.00 – 15.30
<b>TARDE</b>	16.00 – 20.30

### **En el interior de los vasos:**

- Se deberá mantener la práctica de distanciamiento social en los vasos, mínimo 1,5 metro.
- Se recomienda la utilización de gafas de natación.
- Dentro del carril habilitado para la natación, los usuarios deberán guardar la distancia de seguridad.
- En clases de actividades o ejercicios físicos dentro de la piscina, se deberá mantener una distancia de seguridad de 2 metros entre los participantes.
- Para la realización de actividades deportivas, se recomienda que cada persona lleve su propio material de casa, en caso de que sea posible y se requiera material.
- Intenta llevar únicamente el material imprescindible para la actividad.
- Evita tocarte la cara, la nariz y los ojos.

**Si tienes cualquier síntoma, ¡quédate en casa!, se responsable y sigue los protocolos sanitarios.**